

DECRETO.

Asunto: Lista provisional aspirantes admitidos y excluidos proceso de constitución de Bolsa de Trabajo de Arquitecto/a.

Expediente: 69/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para proceso de constitución de Bolsa de Trabajo de Arquitecto/a, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 62 de fecha 30 de marzo de 2022.

Vista la base tercera de las Bases por las que se rige el proceso de selección,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	ABELLÁN GALIANA, ROCÍO	..1975*
2	ANTÓN CRESPO, ROBERTO	..2833*
3	DE LA FUENTE SELLÉS, JOSÉ ÁNGEL	..9400*
4	FERRE BELDA, JOEL	..7663*
5	GAMBÍN GÓMEZ, ÁNGEL	..9337*
6	LLORET SOLER, ELSA	..4842*
7	LÓPEZ GRACIA, Mª DEL CARMEN	..6897*
8	MARTÍ CONTELLES, MARÍA	..2258*

EXCLUIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	CARBONELL GONZÁLEZ, SONIA Mª	..0117* (1)
2	COQUILLAT MORA, PABLO	..8101* (1)
3	CORBALÁN MATEU, SILVIA	..4393* (1)
4	GARCÍA-GRANERO GARCÍA-FUSTER, EDUARDO	..0111* (1)
5	GIL SANCHÍS, SALVADOR ESTEBAN	..5588* (1)
6	GISBERT DOMENECH, Mª AMPARO	..8233* (1)
7	HERNÁNDEZ CALVARRO, LUIS ALBERTO	..1904* (1)

Ayuntamiento de Monforte del Cid

Plaza de España, 1, Monforte del Cid. 03670 (Alicante). Tfno. 965 620 025. Fax: 965 621





8	REVERT MUÑOZ, MARTA	..4742* (1)
9	ROMÁN RUIZ, NURIA	..3944* (1)
10	TEJERO SÁNCHEZ, LEYRE	..7773* (1)

Motivo: (1): No aportación del master acreditativo o titulación equivalente según la normativa estatal vigente en materia de homologación de títulos universitarios, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

TERCERO.- Conceder un plazo de **tres días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios municipal, para formular reclamaciones si procede.

En Monforte del Cid a la fecha de la firma digital.

La Alcaldesa. Fdo.- María Dolores Berenguer Belló.

Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, y a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018).

La Vicesecretaria. Fdo.- Soledad Megías

Roca (Art. 3.2 RD 128/2018)

P.D. Decreto 750/2019 de 17.12.2019

